

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Extracto de convocatoria Certamen Escolar de Creación Plástica 2017.

BDNS (Identif.): 346771.

Extracto del Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, de fecha 9 de mayo de 2017, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen Escolar de Creación Plástica 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán participar todos los escolares de los centros educativos públicos, concertados y privados, del municipio de Madrid que cursen estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto el fomentar y estimular la creatividad de los niños y niñas, mediante la expresión pictórica con la finalidad de resaltar los valores artísticos y estéticos como una parte esencial de su personalidad.

Tercero

Bases reguladoras

El certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, por la Disposición Adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto

Cantidad

La cuantía total de los premios asciende a 4.500,00 euros, se establecen tres categorías: categoría A: Alumnado de Educación Primaria. Categoría B: alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica; y Categoría C: alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional de Grado Medio.

En cada categoría se conceden un primer premio dotado con 600 euros, un segundo premio dotado de 400 euros y un tercer premio dotado con 200 euros.



Asimismo, se podrán conceder hasta nueve menciones de 100 euros cada una, a los trabajos que hayan obtenido las puntuaciones inmediatamente inferiores a la del tercer premio. Se repartirán en tres para cada categoría.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación, junto con la documentación requerida, deberán presentarse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto

Otros datos

Los trabajos para este certamen se centrarán en el tema “La Plaza Mayor de Madrid”, por celebrarse el IV centenario de inicio de las obras de su construcción, que por orden de Felipe III en 1617 llevó a cabo Juan Gómez de Mora en dos años. Se podrán presentar trabajos que representen a personas, escenas, monumentos, comercios, relacionados con “la Plaza Mayor de Madrid”.

Madrid, a 9 de mayo de 2017.—La Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Marta María Higueras Garrobo, delegada del área de Equidad Derechos Sociales y Empleo.

(03/16.897/17)

